



SOL DEL CUZCO.

SABADO 22. DE DICIEMBRE DE 1827.—8.—6.^o

Con la concordia crecen las cosas pequeñas; y con la discordia se acaban las mayores.

Salust Guer de Iugurt.

REFLECSIONES

que presenta el *Sol del Cuzco*, á la comision de instruccion publica, del Soberano Congreso, sobre el memorial del padre Juan de Goycochea, estampado en el numero anterior.

Apesar de la contradiccion tan sólida y tan fundada que hizo el padre Juan de Goycochea, al nuevo privilegio concedido al Seminario de San Antonio Abad del Cuzco, de conferir en Artes y Teolojia los grados de bachiller, licenciado y doctor: no obstante con informes de ambos cabildos de esta ciudad, y relijiones. el conde de la Monclova, virey de estos reynos provejó decreto en acuerdo á 9 de julio (de 1696) á favor del Seminario declarando usase del breve; y espidió provision en forma en 19 de julio del mismo año: la que habiendo llegado á esta ciudad, se publicó por octubre, con repiques de campanas, y paseo &c. (a)

No debe parecer estraña ésta conducta del virey Monclova, al que tenga un mediano conocimiento de lo que han sido estos vicios en Americas (b); y principalmente si se atiende á las circunstancias del tiempo en que los dominicos del Perú, se antojaron de procurarle al Seminario el susodicho privilegio. Por aquellos tiempos se hallaba la Compañia de Jesus muy desayrada en la corte, así por el estrañamiento del padre Juan Nitardo, confesor de la reyna, de los reynos de España: como porque el debil Carlos 2.^o

estaba entregado á los dominicos, Rocaberti, Froylan Diaz, y Torres Palmosa ó Palmota. ¿Que no harian los frayles dominicos de este miserable rey, cuando fray Froylan le hizo creer que estaba hechizado: que para deshechizarlo era necesario consultar á un demonio que hablaba en Cangas: y añadía Rocaberti, que en las circunstancias, esto era muy licito? Este Rocaberti es aquel mismo de quien decia el señor Bossuet: *que era un escritor muy confuso, y fraudulento*. Tan bellas manos manejaban el pollino.

Si tan indignamente trataban á su rey, y señor natural, ¿con quanto despotismo y altanería no tratarían á los demas? ¿Quien se atrevería á contrariar en lo mas minimo á los caprichos y antojos del padre confesor? ¿Y este miraría con indiferencia cerca de sí á sus hermanitos, que le pedían unos una cosa, y otros otra, cada uno segun su gusto; y mas sino andaban cortos en llenarle de oro las gavetas? *Muneribus vel dii Capiuntur*. No: los recibiría pues, con toda caridad, y se encargaría de todas sus pretensiones fuesen las que fuesen, principalmente aquellas, que pueden tener el colorido de: *obligacion en conciencia*.

Sin embargo es menester hacerle alguna justicia al conde de Monclova, quien temeroso de que su resolucion llegase acaso á la corte de Madrid, mudado ya el teatro y la Dinastia, (porque se esperaba de un momento á otro la muerte de Carlos 2.^o) procuró ponerse á cubierto en una resolucion tan inicua, librando su decreto á los informes de los cabildos de esta ciudad, y relijiones que hablaban siempre el lenguaje, no de su razon y conciencia, sino de su servidumbre y abatimiento.

Puso, pues, en ejecucion el bre-

ve y cedula de que vamos hablando, por no incurrir en la desgracia de los que dominaban tan despoticamente en el monarca y monarquia; pero informó al rey sobre la contradiccion tan justa que habia hecho la Compañia de Jesus. Los dominicos, ó el rey recibieron el informe del virey, como solían recibir á su vez los vireyes, los informes contra los correjidores; y así es que en igual de reprender á los que habian tenido la osadía de mentir: por el contrario vió que en realidad de verdad no estaban dotadas las pretendidas catedras del Seminario de S. Antonio Abad, del real erario: mandó por cedula de 21 de mayo de 1697, se dotasen las dichas catedras de San Antonio á sus reales espensas. Prueba incontestable de que se mintió en las primeras preces: pues la cedula de dotacion se espidió un año despues de la ejecucion del breve y cedula de la materia, y á consecuencia del manifiesto del P. Goycochea.

Mas el modo como entendieron los Antonianos el tenor de la cedula de Carlos 2.^o mueve á compasion á cualquiera que tenga sentido comun. ¿Recibir como una gracia, un ligero rasgo del lleno que debía dar el Rey de España, á las inmensas obligaciones que tenía á la capital del imperio de los Incas; ¡es hasta donde puede envilecerse un esclavo! Pues ¿quién no tenía Carlos 2.^o obligación de poner escuelas, colejos, universidad, bibliotecas, imprenta y todo lo necesario al cultivo del entendimiento humano en la capital de los Incas? Los Árabes que dominaron en España, sin mas código que su coran, llenaron este deber, poniendo bibliotecas copiosas y estableciendo seminarios; y ¿un rey católico hace gracia mandando dotar cuatro catedras miserables? ¿Que cosa

(a) *Memorias del tiempo.*

(b) *Noticias secretas de America, sobre el estado naval, militar y político por D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa.*

se llamará bajeza, si esta no lo es?

Pero no paró aquí la inocencia de los antiguos Antonianos, pues se dejaron seducir de los Dominicos á no admitir la gracia de la dotacion de las catedras. ¿Seria esto, porque tenian esperanzas bien fundadas de dotarlas por si propios algun dia? Ya lo estamos viendo. ¿De la por jenerosidad? Buena jenerosidad es, quedarse á diente porque el lobo rebiente de gordo. Digamoslo, pues, de una vez. Temian los Dominicos que le sucediese al Seminario, lo que les habia sucedido á ellos con la universidad de S. Marcos de Lima, que habiendo tenido su noviciado en los claustros de Sto. Domingo, fué oportunamente emancipada, antes que profesase el monaquismo: lo que hubiera sido una desgracia.

A mas de esta razon, influyó otra, que es menester no perderla de vista, y es la aversion, que se ha tenido á todo contacto con la potestad temporal: la que es necesario desaparecerla, si se quiere un gobierno pacifico y majestuoso. A este proposito decia un gobernador de Bogotá hablando de Cundinamarca, (hoy Colombia:) *Aquí no hay rey: todo es Iglesia.*

Y para suavizar de algun modo, la sequedad de nuestras reflexiones, las terminaremos con la decima de un bello improvisador.

¿La Universidad? Demencia
Es creer sea Antoniana,
Aunque Inocencio, y su hermana
Dén mil bulas de inocencia:
La Verdad y la esperiencia
Son de esta agua el hisopo,
Y aunque le tiren del hopo
A la Bula de Inocencio,
Yo con mi Numen Sentencio,
Antonianos: *Ccoco Ccoco.*

*Continúa el ensayo histórico y político
sobre las provincias del Rio
de la Plata.*

El efecto mas natural del despotismo es romper toda clase de vínculos, é individualizar, por decirlo así, la sociedad. Reunirla, y ponerla de acuerdo es la obra mas importante de una revolucion, y esta empresa era mucho mas ardua para nosotros, que estamos separados doblemente por las causas físicas, y por las morales, por las distancias y por las opiniones. Hacer al pueblo participe del mismo odio con que los españoles de la Península miraban el dominio de Buena-

parte, fué una de las combinaciones mas oportunas que ha producido la política. Ofreciendole de este modo un objeto lejano, se apartaban los efectos de su odio, y se le acostumbraba á marchar junto por el mismo camino.

Pero mientras el pueblo se consideraba como parte integrante de la monarquía española, se empezaban á echar los cimientos de una representacion nacional. Reunióse el primer congreso, en virtud de una proclama del Cabildo, que insistia en la necesidad de evitar toda division, y de mantener relaciones de amistad con las provincias interiores. El objeto aparente de esta reunion era poner un término á los abusos que afligian á la patria, y cooperar á la recomposicion y á la defensa de la monarquía.

Esta existia tan solo en un punto de España, en que se habian reunido las cortes. La junta central, que conocia su inferioridad con respecto á la gravedad de las circunstancias, y que, en efecto era demasiado debil para calmar la agitacion de los pueblos, habia abdicado sus altos poderes, colocando en su lugar una rejencia, á la cual habia confiado el despotismo de su soberanía. Esta nueva asamblea, mas jenerosa, ó mas ilustrada que sus predecesoras, saludó por primera vez con el titulo de hermanos á los habitantes de las colonias, reconociendo como principio de eterna equidad y justicia, la necesidad de admitirlos á gozar de los mismos privilegios que los habitantes de la metrópoli. Invitando los diputados de las vastas rejiones transatlánticas á concurrir á las cortes extraordinarias, la rejencia les dirijia estas palabras memorables. "Estais elevados á la dignidad de hombres libres; ya no estais, como antes, doblados bajo un yugo tanto mas duro cuanto mas lejos estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, despojados por la avaricia, y destruidos por la ignorancia. Al hacer el nombramiento de un diputado, decid: ese es el hombre que debe esponer y remediar todos los abusos, todas las estorcionés, todos los males que han causado á este pais *la arbitrariedad y la nulidad de los mandatarios del antiguo regimen.*"

Esta última confesion encerraba la censura mas completa del sistema colonial, y legitimaba todas las quejas de los americanos contra los españoles.

Mientras la junta de Buenos Ayres trabajaba en mantener el orden, y en preparar los espíritus á recibir nuevas instituciones ocurrió un suceso inesperado, que turbó aquella obra de pru-

dencia, obligando á tomar medidas vigorosas.
Continuará.

REMITIDOS.

Señor Editor.—En mi vida hé sido descomedido, porque há de saber U. que soy un antiguallito de pró y para mi nunca se cambia el mundo. Despues de saludar cortesmente al Sr. Novelero y darle las gracias por el vivo interes, que por mí se toma, paso á decirle, que sobre la pregunta que me hace, nada puedo responderle; porque estoy á obscuras en el particular y no sé mas si no que pronuncié mi disertacion, y que hé tenido el honor de dedicarla al Excmo. Sr. Presidente de la República sin solicitar mas premio, que el que Dios me depare en la otra vida por mis buenas obras, si algunas hiciese.

A Dios Sr. Novelero. Estoy vivo como U. dice, y procuraré vivir con U. si logro la ventura de conocerlo; porque son muy raros ogaño los hombres de bien.—*F. M. de M.*

REPAROS

A LOS DOCUMENTOS INÉDITOS
DEL SOL NUM. 155.

*Bonitatis verba imitari,
major malitia.*

*Malus bonum, ubi se simulat,
tunc est pesimus.*

Pub. Sir.

En verdad, nada es mas execrable, que la hipocresia: pues que tras el velo de la virtud, ó de un laudable celo, solo procura dañar, sin que obste á sus detestables miras lo mas sagrado, ni la infame nota de mentiroso, si así conviene, al fin que se propone, aunque á los pocos momentos tengan de descubrirse su falsedad y su arrojio.

Esto es lo que cabalmente ha sucedido con el que ha dado en el Sol número 155. bajo el título de *Documentos inéditos, referentes á la Universidad de San Antonio.*... La representacion que el padre Juan de Goycochea, jesuita dirijió al virey de aquel tiempo, solicitando la suspension del cumplimiento de la bula de Inocencio 12. impetrada por el rey de España Car-

los 2.º en cuyo particular, hay que notar primero que este ve-Lo sujeto (cuyas siniestras intenciones, se penetran facilmente) omitió las enérgicas contestaciones del Seminario, y progresos de la causa, indicando así su malicia.

Segundo: la real orden posterior á estas ocurrencias datada en Madrid á 21. de Mayo de 1697. en que el mismo Carlos 2.º impuesto de la oposicion de la Compañia al cumplimiento de la referida bula, y despues de oidos su consejo de Indias y fiscal dice terminantemente al virey del Perú: "Hé tenido por conveniente ordenaros y mandaros, que por vuestra parte dispongais se observe, cumpla y ejecute la bula de su Santidad (Inocencio 12) en que concedió al colegio de San Antonio Abad del Cuzco la facultad de conferir grados, y ganar cursos sus estudiantes (atencion) sin embargo de la oposicion hecha por el colegio de la Compañia de la misma ciudad, por si, y por el de San Bernardo, que está á su cargo, respecto de los privilegios que tiene el de San Antonio Abad, pues de mas de ser de mi real patronato, se hallan catedras fundadas en el de mi real hacienda, y con preferencia y antigüedad á los colegios de la Compañia; y que si tuviese que pedir esta relijion, en el dicho mi consejo lo haga, sin que por esta se suspenda la ejecucion de la bula citada."

Tercero que igualmente omitió (nunca de buena fé) lo que el mismo Cuzco, el departamento, el Perú, y quizá el mundo entero sabe de vista, y por noticias ciertas é incontestables, que en el colegio de San Antonio, se han enseñado Gramatica Latina, Filosofia, Teologia Escolastica, Docmática y Moral, Cánones y Derecho Civil, con catedraticos rentados que lo han sido por oposiciones públicas; debiendo contarse entre los sabedores el D. D. José Feyjó, y

el D. D. Carlos Gallegos, que estudiaron en esta casa, el primero de colejal, y el segundo de barbado ó manteista, la Filosofia bajo la direccion del D. D. Julian Valencia, y la Teologia bajo la de los doctores D. Tadeo Galban catedratico de prima, D. Toribio Hermoza de visperas, y D. Hermenejildo de la Vega de nona.

Cuarto que el mismo hecho de haberse mantenido la universidad de San Antonio á pesar de la oposicion del padre Goycochea y á vista y paciencia de los jesuitas del Cuzco, era un argumento de su legitimidad que mostraba indudablemente ó una resolucion en favor del Seminario, ó un desprecio y repulsa de la contradiccion del jesuita: demandando uno ú otro extremo la justicia del colegio de San Antonio.

El noticioso leyó sin crítica los podridos archivos de la Compañia ú otro legajo rancio y llevado del prurito de llenar el periódico con lo ajeno, á pesar del remitido del *Octoso* al Sol número 152 insertò aquel pape-lucho en odio del Colegio de un modo sorpresivo y dañado omitiendo lo que se ha dicho, que cuando menos debía haberlo indicado por un eesordio á sus *documentos inéditos*. El ha faltado al deber de un escritor público, él ha mentido, él corrompiò la verdad porque no guardò la simplicidad que ésta demanda, y omitió lo que ella ecsije.

*Veritatis sermo est simplex.
Veritas, vel mendatio corrumpitur;
vel silencio.*

Ammiam l. 14 num. 31.

El que diò á luz el discurso del padre Goycochea, de- tenga su consideracion en todo lo referido, y se ruborizará al ver descubiertas su mentira y su hipocresia en solapar con la capa del buen deseo el criminal anhelo de arruinar y anonadar el seminario de San Antonio con

la perdida de su universidad; pero el Soberano Congreso verá los documentos que aseguran esta prerogativa del Colegio, como la falsedad de los que aspiran con ingratitud á su ruina, y dictará en la materia las providencias con el tino, rectitud y sabiduria que le caracterizan.

Tenga por último entendido el editor de los rasgos del padre Goycochea, que si el ser inédito un papel es bastante motivo para darlo á luz, aunque tienda contra la ley de Dios, hay muchos y muy curiosos en manos de particulares, en las escribanias públicas y en la curia eclesiastica que pueden gozar de aquel beneficio, y dar al público noticias peregrinas é interesantes acerca de algunos sujetos, y acaso les llegará su vez.

El segundo procurador del Colegio.

Mariano Ruiz caro,

Señor Editor.—Sirvase U. anoticiar en su periodico: que desde el 17 de este mes ha comenzado mi enseñanza de primeras letras á las educandas de esta Ciudad: que por ahora no está la escuela sino en la forma antigua, ni podrá estar bajo el sistema Lancasteriano mientras no remitan de Lima los útiles necesarios para su establecimiento: que para atemperar este inconveniente se va haciendo un misto de las reglas fundamentales de Torcuato Torio de la Riva con las de Rodriguez y del célebre Lancaster: que bajo este pie se ocupan las discipulas en lectura y escritura à una hora por la mañana, mas en las otras dos horas de la tarde en aritmética y gramática castellana: que en la mañana del primer sabado del mes se leerán por mi para toda la clase las doctrinas del evangelio, en la del 2.º máximas morales, y en las del 3.º y 4.º las politicas y econòmicas: que cada

sábado por la tarde se establecerán conferencias jenerales de cuanto hayan comprendido y estudiado en la semana, siendo la examinadora y examinanda dos niñas de iguales conocimientos, sobre materias indicadas por mi mismo en ese acto, para que á falta de premios y evitando de esa suerte las rivalidades, se levante entre ellas la noble emulacion—principio de los mayores progresos en todos ramos.

Bien sabe el respetable público que cuando marché á Lima, fue mi único objeto es y será el de consagrar mis pequeñísimos conocimientos, á beneficio del pais en que tengo la gloria de haber nacido, hasta sacar á mis paisanas capaces de propagar los suyos; y me parece que entonces habré acabado de corresponder á la confianza que el gobierno tuvo en mi, y se tuviere por los que se dignen poblar mas el colejio para su mayor engrandecimiento.

Besa á U. su mano obsecuente servidor, *Mariano Vargas.*

Señor Editor.—Estamos en tiempo de recordar mi artículo inserto en el Sol N. 147 que algunos cabalosos han glosado por una satira dirigida al Señor Prefecto del departamento. Mis tiros van distantes de herir al Magistrado que se supone; y jamas he pensado en faltar al respeto que se debe á la autoridad legitimamente constituida. Respetar leyes y gobernantes es una obligacion sagrada de los hombres constituidos en sociedad, y yo no sé separarme de estos legales principios. De cualquiera arbitrariedad que conmigo usase un jefe, me defenderia por el orden establecido por las leyes y no por la imprenta, cuyo objeto no es mas que castigar los vicios y cimentar las virtudes estendiendo la ilustracion.

Yo no tenia un motivo que me incitase á estampar clausulas de ninguna especie contra la persona del Señor Prefecto Leon, y por consiguiente de facto no las he puesto en la imprenta. Creo muy conveniente este rasgo por el honor que de él me resulta, y porque el público entienda que la prefectura no ha sido el blanco de mis tiros.—*F. M. de M.*

Imprenta del Gobierno: Administrada por José Maria Ortega.

Sor. editor:—El prurito de discipulo esclusivamente del crucificado, me obliga á ser sincero, no engañarme á mi mismo, ni engañar á otros, ofreciendo mas de lo que puedo dar, ó quiero hacer. Este principio, ya sea por sonso, por antipolítico, ó por ambas cosas, me tiene dudoso sobre el procedimiento de los tres SS. Diputados de esta capital en haber subscripto á favor del tolerantismo, contra el voto comun del pueblo á quien representan. Digo pues en mis adentros, ¿será legal, y justo; ó tendrá aliguito de abuso y....? Me confirma mas esta duda el que su eleccion fué bajo la base de que eran incorruptibles en materia de religion: que en particular, que en comun, de palabra, y por escrito recibieron encargos para no permitir alteracion, ni en la lana, y pelo de su observancia. Ellos tambien prometieron lo que el primero de los Apostoles: *etiam si oportuerit...* pero lo han imitado en la ejecucion. Dudo repito; y ruego á U. me saque con sus luces, de mis tinieblas, sin encerrar este comunicado en la oscuridad, porque reclamaré, como reclamo contra los SS. Municipales de esta, que incitados, como padres de la poblacion á realizar en este pasado correo la exclamacion que causa mi duda; la han dejado en el tintero. Dirame por su vida señor editor, si este será igualmente abuso de la confianza pública, pues con ansia lo desea saber, el que se ofrece por muy suyo, aunque contra regla se firma.—*El Supersticioso.*

Señor editor:—Nuestra presente causa me ha convertido

en curioso, y quisiera saber el por menor de las cosas especialmente cual es el Arancel por el que se conducen los señores Curas de este Obispado para apercibir sus obenciones; porque extraño mucho, que habiendo uno nuevo organizado con sabiduria, prudencia, y equidad, gobierne el anterior, que es mas durito que el presente. Y si admitido y publicado, el segundo, y habiendo quedado derogado el primero, pueda revivir este sin nueva orden judicial, y sin aquella publicacion que ecsijen asuntos de tanta importancia.

Perdoneme U. lo maso-ral de mi estilo y admita mi consulta para insertarla entre los periódicos semanales de su cargo, y darne la salida correspondiente.

Es de U. su atento servidor.

El curioso impertinente.

Señor Editor.—Para que los Antonianos se desengañen de que la bula de Inocencio Duodécimo es subrepticia de cruz á fecha; sepa V. que los susodichos hicieron creer á su Santidad, que los colejiales del Seminario no podian pasar sin gran riesgo á la universidad de S. Ignacio, á causa de correr por medio un caudalosisimo rio llamado Huatanay: tamaña mentira solo pasaba en aquel tiempo, y ya sabemos como pasaba; pero ahora que el Soberano Congreso tiene un conocimiento ecsacto de la topografia de nuestra ciudad, no sucederá lo propio, y el baturrillo de universidad que se han figurado lo cargará este gran rio como lo hace con bultos parecidos.— Soy de U. A.—*J. M. de P.*